



**EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)**

**Denominación:** Docente de Planta  
**Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)  
**Escalafón:** Según DECRETO 1279/2002 Y ACUERDO 04/2004 de la UMGNG  
**Naturaleza del cargo:** Empleo Público  
**Dependencia:** Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas - Programa de Biología Aplicada  
**Centro de Costos:** 152100  
**Sede del trabajo:** Universidad Militar Nueva Granada, Campus Nueva Granada (Cajicá).

**RESPONSABILIDADES Y DEBERES**

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o proyección social.
- D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- E. La tutoría académica, la supervisión y las tareas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de habilidades de investigación y planes investigativos.
- F. La participación en congresos académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- G. La preparación y elaboración de lecciones de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMGNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomiendan.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

**Son deberes del personal docente de la UMGNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:**

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Resaltar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar tratamiento respetuoso a los autorizados de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMGNG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMGNG
- H. Acreditarse como docente de la UMGNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- I. Desempeñar los cursos de acuerdo al programa calendario
- J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMGNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y dispartirlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Remunerarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

**EL ASPIRANTE DEBE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:**

- 1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la sede convocatoria.
- 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (Tiempo Completo, Medio Tiempo, Hora Cátedra), en la dedicación Hora Cátedra debe relacionarse el número de horas laboradas.
- 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante legales o que contengan información impresa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- 4. La experiencia docente, se constata a partir de la obtención del título profesional.
- 5. La productividad académica como libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la cartula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Paras Externos para evaluación.
- 6. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria
- 7. EL ASPIRANTE DEBE ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENAL DE SER RETIRADO DEL CONCURSO
- 8. CUALQUIER FALSA O FRAUDE EN LA INFORMACIÓN, DECLARACIÓN Y/O PRUEBAS, CONLLEVARÁ A SANCIONES LEGALES Y REGlamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.
- 9. ORIGINAL FIRMADO POR:

DR. JUAN JOSÉ ESCOBERA DUARTE  
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VICERRECTORIA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO CONVOCATORIA N° MC\_057/2015 - FCBVA

**REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**

- 1. Título Universitario: Biólogo, Microbiólogo o Ecólogo.
- 2. Título de Posgrado: Doctor o Ph. D. en Biología, Microbiología o Ecología.
- 3. Experiencia Docente: Un (1) año de Tiempo Completo o su equivalente de Medio Tiempo u Hora Cátedra en Instituciones de Educación Superior (IES).
- 4. Experiencia en investigación mediante artículos publicados en revistas científicas, memorias de ponencias en congresos o haber participado en proyectos de investigación como Investigador Principal, Co-investigador, Pasante Postdoctoral o Asistente de Investigación.
- 5. Segundo Idioma: Acreditar suficiencia en un segundo idioma, mediante la presentación de un examen de suficiencia administrado por el Centro de Idiomas de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), o en otra entidad con reconocimiento nacional o internacional ante el Ministerio de Educación y Secretaría de Educación, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2025 de 2014, anexo a la presente convocatoria.

**NOTA 1:** Las áreas de interés y especialidades deben ser acreditadas mediante publicaciones en revistas científicas indexadas, e.g. Scimago, Scopus, Publindex.

**NOTA 2:** La validación de la participación en proyectos de investigación se realiza mediante una certificación de la división de investigaciones o quien haga sus veces de la entidad (IES, centro de investigación, Sector Industrial público o privado) donde desarrolló esta actividad.

**NOTA 3:** La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (Tiempo Completo, Medio Tiempo, Hora Cátedra). En la deducción Hora Cátedra debe relacionarse el número de horas laboradas.

**INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS**

**Fecha y lugar de apertura de la inscripción:** 16 de junio de 2015, Carrera Programa de Biología Aplicada (Campus Nueva Granada, Cajicá) y página web de la UMGNG ([www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)) ruta: comunidades-docentes y administrativos-convocatorias-convocatorias 2015-Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas.

**Fecha y lugar de cierre de la inscripción:** 17 de junio de 2015, Decanato Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas (Sede Campus Nueva Granada - Cajicá), Lunes a Viernes de 08:00 a. m. a 03:30 p. m., o en el correo: [vicerectoria@umng.edu.co](mailto:vicerectoria@umng.edu.co)

**Lugar de entrega de los documentos para la inscripción:** Programa de Biología Aplicada (Campus Nueva Granada, Cajicá), Lunes a Viernes de 08:00 a. m. a 03:30 p. m., o en el correo: [vicerectoria@umng.edu.co](mailto:vicerectoria@umng.edu.co)

**Fecha y lugar de validación de la lista de aspirantes admitidos al concurso:** 31 de julio de 2015. (Sólo para aquellos que hayan acumulado un porcentaje mínimo aprobatorio de 30/40 puntos en el análisis de antecedentes y suficiencia en el segundo idioma). Carrera Programa de Biología Aplicada (Campus Nueva Granada, Cajicá) y página web de la UMGNG ([www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)) ruta: comunidades-docentes y administrativos-convocatorias-convocatorias 2015-Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas.

**Lugar y fecha prueba de competencias:** Sede Campus Nueva Granada-Cajicá o vía Skype o medio equivalente para aspirantes de fuera de Bogotá, la región Sabana Centro y del País. Entre el 18 y el 21 de agosto de 2015. Las pruebas específicas tienen carácter eliminatorio. Sólo podrán presentar la siguiente prueba los aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior o igual al mínimo requerido en la prueba anterior.

**Fecha y lugar de la entrevista personal:** (Sólo aquellos candidatos que hayan acumulado un puntaje mínimo de 67.5/90 puntos). Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas (Campus Nueva Granada, Cajicá). Entre el 02 y el 04 de septiembre de 2015.

**Fecha y lugar de publicación del aspirante seleccionado:** 25 de septiembre de 2015, Carrera Programa de Biología Aplicada (Campus Nueva Granada, Cajicá) y página web de la UMGNG ([www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)) ruta: comunidades-docentes y administrativos-convocatorias-convocatorias 2015-Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas.

**Insuceso del aspirante a la UMGNG:** una vez el aspirante supera todas las pruebas, el ingreso estará sujeto a la verificación de los documentos aportados por el aspirante, por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntos (CIARP) de la UMGNG, el cual valorará y asigna el puntaje para la asignación salarial, con base en dichos documentos.

**Porcentaje de Pruebas:** Un (1) Año a partir de la fecha de posesión.

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Análisis de antecedentes (estudios, experiencia, segundo idioma)	Eliminatoria	40%	30/40
2. Competencias			
a. Investigación	Eliminatoria	25%	18.75/25
b. Docencia	Eliminatoria	25%	18.75/25
3. Entrevista	Eliminatoria	10%	7.5/10
	TOTAL	100%	75/100

DRA. MARTHA BAHAMON JARA  
VICERRECTORIA ACADÉMICA